

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



FORTEALENTAMIENTO
FINANCIERO

Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

CF. CPECL/17

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO, TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. MTRO. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La política de desarrollo regional tiene como propósito impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos; en este sentido, en el marco de la estrategia programática del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, se prevén mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país.
- II. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- III. Conforme a lo señalado en el artículo 2, fracción LIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
- IV. El artículo 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación y sujetándose en lo conducente a los artículos 74 a 78 de esa Ley, determinará la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que otorgue a las entidades federativas, a los municipios y, en su caso, a los sectores social y privado. Asimismo, señala que los beneficiarios deberán proporcionar a esta Secretaría la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.



- V. Con la finalidad de apoyar a las entidades federativas en su fortalecimiento financiero, así como para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal, y dar cumplimiento a los convenios suscritos, se podrá otorgar un subsidio con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Este subsidio estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- VI. En términos de las atribuciones establecidas en el artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, corresponde a la Unidad de Política y Control Presupuestario, conducir el control presupuestario y desempeñarse como unidad responsable para el ejercicio de los recursos asignados a los programas contenidos en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas.
- VII. La administración de los recursos públicos federales se debe realizar conforme a los criterios, entre otros, de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de lo previsto en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- VIII. **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** por conducto del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, presentó a la Unidad de Política y Control Presupuestario, en lo subsecuente **"LA UPCP"**, la solicitud de recursos para apoyar su fortalecimiento financiero.

DECLARACIONES

- i. Declara **"LA SECRETARÍA"**, por conducto de su representante que:
- Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
 - A la **"LA UPCP"**, le compete administrar, integrar y llevar el registro contable del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23 fracción I, inciso e) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - En términos del artículo 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Convenio, y

f



- d) A efecto de transferir los recursos a las entidades federativas y dar transparencia a los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio.

II. Declara "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su representante que:

- a) En términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, según los principios contemplados en la Ley Fundamental y lo establecido por el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- b) Concorre a la celebración del presente Convenio a través del Subsecretario de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, quien se encuentra facultado para ello, en términos de lo establecido por los artículos 3, 13, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XIV, XXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 3 fracción II, 5, 6, 7 fracciones V, XXXV y XL, 8 fracciones I, XII y XXII y 18 fracciones I, VII, XIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y demás disposiciones locales aplicables; y
- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el presente Convenio, a efecto de dar transparencia en la aplicación de los recursos que se le transfieran.

III. Declaran "LAS PARTES", por conducto de sus representantes que:

- a) El presente instrumento no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo, y
- b) Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el presente Convenio.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo al Fondo para el Fortalecimiento Financiero previsto en el Anexo 20 del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con la finalidad de apoyar a



"LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, a sus municipios en su fortalecimiento financiero para impulsar la inversión en el presente ejercicio fiscal.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- "LA SECRETARÍA" entregará a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** la cantidad de \$1,577,021,893.17 (Mil quinientos setenta y siete millones veintiún mil ochocientos noventa y tres pesos 17/100 M.N.) por concepto de subsidios, la cual será ministrada en el mes de julio del presente año, con base en la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

TERCERA.- CUENTA REGISTRADA ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.- Para la entrega de los recursos, a que se refiere la cláusula anterior, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá contratar, en una institución de crédito legalmente autorizada, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en lo sucesivo **"LA CUENTA"**, y registrarla ante la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, para la identificación, registro, control y seguimiento de los recursos y de los rendimientos financieros que se generen, así como informarlo por escrito a **"LA SECRETARÍA"**.

CUARTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a entregar a **"LA SECRETARÍA"** el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos, a que se refiere la cláusula Segunda, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al depósito que de los mismos realice la **"TESOFE"** en **"LA CUENTA"**.

QUINTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá destinar los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros que se generen, exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula Primera de este instrumento.

La aplicación y ejercicio de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero se sujetará a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos entregados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** no pierden su carácter federal, por lo que deberá realizar todas las acciones necesarias para que los mismos sean ejercidos en tiempo y forma, y bajo los principios de control, transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos federales, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" se obliga a recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones hechas con cargo a los subsidios otorgados y a realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en los informes en el ámbito local, conforme sean



aplicados, comprometidos y erogados, respectivamente. Para tal efecto, se dará cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local, en su caso.

SEXTA.- COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación de la aplicación de esos recursos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

De igual forma, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" llevará a cabo, de forma detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, de forma transparente, ante los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, según su ámbito de competencia, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, rendición de cuentas corresponde a los recursos considerados en este Convenio.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" asume plenamente por sí misma los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo, relacionadas con las acciones destinadas al fortalecimiento financiero, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables, así como a lo previsto en el presente Convenio.

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES REALIZADAS. Para el seguimiento de la aplicación de los recursos, objeto del presente Convenio, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA", en los términos del artículo 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, sobre la aplicación de los recursos, destino, avance y resultados obtenidos en la ejecución de las acciones para su fortalecimiento financiero, de conformidad con lo que establecen los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2017, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

En el caso de que se realicen proyectos de infraestructura con cargo a los recursos de este fondo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reportar a través del sistema a que se refiere el artículo citado en el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de



conclusión. La entidad federativa y sus municipios serán responsables de la veracidad de la información reportada.

OCTAVA.- DE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.- En la aplicación de los recursos entregados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**, se deberán mantener los registros específicos y actualizados de los recursos aplicados materia del presente Convenio. La documentación comprobatoria original que permita justificar y comprobar las acciones y erogaciones realizadas, se presentará por **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** o en su caso, por la instancia ejecutora, cuando sea requerida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

La publicidad, la documentación y la información relativa a la aplicación de estos recursos deberán de incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Para efectos de transparencia y rendición de cuentas, **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** deberá incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público al Poder Legislativo respectivo, la información relativa a la aplicación de los recursos que les fueron entregados mediante el presente instrumento.

Se deberán atender las medidas para la comprobación y transparencia en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, sin que ello implique limitaciones o restricciones a la administración y aplicación de los recursos entregados a **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"**.

Los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de la legislación federal aplicable.

Las obras de infraestructura y las acciones que realice **"LA ENTIDAD FEDERATIVA"** con cargo a los recursos del Fondo para el Fortalecimiento Financiero, se sujetarán a las especificaciones y características de imagen y promoción de las mismas que se establezcan en los lineamientos que para tales efectos emita la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo previsto en el Octavo Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- INTERPRETACIÓN.- **"LAS PARTES"** manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el



mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA. El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará hasta que se cumpla el objeto del presente Convenio, descrito en la cláusula Primera, en apego a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones o notificaciones que "**LAS PARTES**" se hagan en relación con este Convenio deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por "**LAS PARTES**" en la cláusula Décima Tercera de este Convenio, conservando la parte emisora acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de "**LAS PARTES**" cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito con 15 (quince) días hábiles de anticipación a la fecha en que surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, especialmente para avisos y notificaciones, "**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios los siguientes:

LA SECRETARÍA

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, 6° piso, Col. Belén de las Flores, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México. Teléfono 01 (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Colorín No. 101, Col. Lomas Altas, Toluca, C.P. 50060, Estado de México. Teléfono 01 (722) 625 0499.

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México a los doce días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

POR “LA SECRETARÍA”

POR “LA ENTIDAD FEDERATIVA”

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICA
Y CONTROL PRESUPUESTARIO

EL SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS

C. ALFONSO ISAAC GAMBOA LOZANO

C. CARLOS DANIEL APORTELA
RODRÍGUEZ



ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO, PREVISTO EN EL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL 12 DE JULIO DE 2017, EL CUAL CONSTA EN 8 FOJAS ÚTILES.

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

405	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN JARDÍN DE NIÑOS ACOMIZTLI NEZAHUALCÓYOTL, COL RÍOS DE SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO C.C.T 15FZP2227Y (19.341459 - 98.949008)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,200,000.00
108848 406	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA CALLE ROGELIO MARTÍNEZ EN LA COLONIA MARIEL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. ((19.336099 - 98.946941 - 19.336378 - 98.947287)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	600,000.00 ✓
108849 407	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA CALLE JESÚS CAMEZ, EN LA COLONIA MARIEL, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. (19.3358797 - 98.9482617 - 19.3358797 - 98.9482617)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	500,000.00 ✓
408	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CALLE PALOMA (19.346064,-98.939436), COLONIA TECOMATLÁN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	2,800,000.00
409	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA LOMA ENCANTADA (19.341658,-98.960456), LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	3,115,504.00
108850 410	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE TULIPANES (DE CAMINO VECINAL A CAD. 0+215) COLONIA LOMA ENCANTADA. (INICIAL 19.339779, -98.959754 FINAL 19.341431, -98.961066)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,312,135.00 ✓
108851 411	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN C. CLAVEL (TRAMO C. CLAVEL - CAD. + 79.00), COL. DE LAS ROSAS, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (INICIO 19.362508, -98.947122 FINAL 19.362831, -98.947658)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	347,557.00 ✓
108852 412	REPAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y OBRA COMPLEMENTARIA, DE C. BENITO JUÁREZ (TRAMO JOSÉ, M. MORELOS - NARCISO MENDOZA), EMILIANO ZAPATA, AMPLIACIÓN LOS REYES, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (INICIO: 19.344986, -98.978097 FINAL 19.344922, -98.977744)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	542,924.00 ✓
413	CONSTRUCCIÓN DE MODULO MULTIFUNCIONAL Y OBRA COMPLEMENTARIA, UBICADO EN C. LIBERTAD. AMPLIACIÓN FRATERNIDAD, BOSQUES LA MAGDALENA, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (19.359453, -98.950633)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,681,879.00
108853 414	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRA COMPLEMENTARIA DE LA C. LIMÓN (TRAMO AV. CAMINO AL CERRITO - AV. CAMINO AL CERRO), LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (INICIO 19.380694, -98.934383 FINAL 19.381489, -98.933822)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	843,028.00 ✓
415	ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN CALLE AMADO NERVO Y 3 DE MAYO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.3654322 - 98.9180098 - 19.3654322 - 98.9180098)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	2,000,000.00
416	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CALLE ESMERALDA, COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.3736084 - 98.9192219 - 19.374561 - 98.919175)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,000,000.00
417	CONSTRUCCIÓN DE RED AGUA POTABLE Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COLONIA VAQUERÍAS, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.380821 - 98.926034 - 19.379166 - 98.925241)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	2,000,000.00
418	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE, PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CDA. PRIMAVERA/N° 22 (19.374453,-98.930397), COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	900,000.00

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

419	INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCUELA SECUNDARIA N° 0596 "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO" C.C.T. 1SETV0611X, PARA SALIDA DE DRENAJE A CDA. PRIMAVERA/N° 22 (19.374431.-98.930373), COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	900,000.00
420	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRA COMPLEMENTARIA COLONIA AMPLIACIÓN LA JOYA EN CALLES CERRADAS GUADALUPE, ARGENTINA Y VICTORIA Y CALLE JADE, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.379990 - 98.909417)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,500,000.00
421	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COLONIA PARAJE POTRERO, CALLES 6 DE MARZO, 22 DE ABRIL, PIRULES Y ROSAL, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. (19.374879 - 98.906896 - 19.369444 - 98.901875)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,500,000.00
422	CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CALLE TÓRTOLA, COL VAQUERÍAS, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.379571 - 98.922537 - 19.379213 - 98.921835)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,500,000.00
423	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER CON PASTO SINTÉTICO, ALUMBRADO, GRADAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DEPORTIVO DE SANTA MARTHA EN ESQ. RIO GRIJALVA Y SOTO DE LA MARINA (19.37310.-98.953664), PUEBLO LA MAGDALENA ATLICPAC, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	M	9,000,000.00
424	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICO, EN COL. EL SALADO, C. RIO DE LA LANA Y C. RIO SUCHIATE ENTRE C. FRANCISCO VILLA - C. RIO GRIJALVA, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,800,000.00
425	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA, CAMELLON, ALUMBRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PRIMERA CERRADA DE SANTOS DEGOLLADO, TRAMO (C. SANTOS DEGOLLADO A CADENAMIENTO 93.S) PUEBLO LA MAGDALENA ATLICPAC, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (INICIO 19.374482, -98.949345 FINAL 19.375029, -98.949133)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	F ✓	1,300,000.00
426	CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS U2C Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. "PRIMARA BENITO JUÁREZ" C.C.T. 1SEPR5007Z, UBICADA EN CALLE GLADIOLA S/N (19.3824782,-98.9095302), COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	3,514,428.00
427	CONSTRUCCIÓN DE 1 MODULO SANITARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. "PRIMARA BENITO JUÁREZ" C.C.T. 1SEPR5007Z, UBICADA EN CALLE GLADIOLA S/N (19.3824782,-98.9095302), COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	796,199.00
428	CONSTRUCCIÓN DE 1 MODULO DE ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. "PRIMARA BENITO JUÁREZ" C.C.T. 1SEPR5007Z, UBICADA EN CALLE GLADIOLA S/N (19.3824782,-98.9095302), COLONIA LOMAS DE SAN SEBASTIÁN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	150,000.00
429	CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS U2C Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. PREPARATORIA "EMILIANO ZAPATA", UBICADA EN AV. UNIÓN, COL. ATLAZALPA 56500, LA PAZ, MÉXICO. (19.377003, - 98.950244)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	3,514,428.00
430	CONSTRUCCIÓN DE 1 MODULO SANITARIO Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. PREPARATORIA "EMILIANO ZAPATA", UBICADA EN AV. UNIÓN, COL. ATLAZALPA 56500, LA PAZ, MÉXICO. (19.377003, - 98.950244)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	796,199.00
431	CONSTRUCCIÓN DE 1 MODULO DE ESCALERAS Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. PREPARATORIA "EMILIANO ZAPATA", UBICADA EN AV. UNIÓN, COL. ATLAZALPA 56500, LA PAZ, MÉXICO. (19.377003, - 98.950244)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	150,000.00

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

432	CONSTRUCCIÓN MODULO ADMINISTRATIVO Y OBRA COMPLEMENTARIA, EN LA ESC. PREPARATORIA "EMILIANO ZAPATA", UBICADA EN AV. UNIÓN, COL. ATLAZALPA 56500, LA PAZ, MÉXICO. (19.377003, -98.950244)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	585,738.00
433	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS TIPO UC2 EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL 184 JOSÉ MARÍA LUIS MORA, COL. MARIEL, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. (19.346303 -98.937589)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,171,476.00
434	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA UC2 Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESC. SEC. "CUAUHTÉMOC" CCT. 15DES00995, UBICADA EN C. JOSÉ MARÍA MORELOS S/N, LA MAGDALENA ATLICPAC, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (19.370833, -98.956153)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	585,738.00
435	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NÚM. 16, COL. VALLE DE LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO C.C.T 15DST0016L (19.364679 - 98.968704)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,658,835.00
436	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA GERMAN GARCIA SALGADO CCT. 15EPR0377J (19.357978 -98.976434)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	903,054.89
437	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO, CANCHA DE USOS MULTIPLES Y OBRA COMPLEMENTARIA EN ESCUELA PRIMARIA "JUSTO SIERRA" CCT 15EPR0380X, UBICADA EN C. GUERRERO N.8, SAN SEBASTIÁN CHIMALPA, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (19.380761, -98.952819)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,658,835.00
438	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA Y OBRA COMPLEMENTARIA EN ESC. SEC. N. 552 "NARCISO BASSOLS", UBICADA EN 56514, DE LAS FLORES 2, LOMAS DE ALTAVISTA, LOS REYES ACAQUILPAN, MÉX. (19.359642, -98.942006)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,200,000.00
439	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA UC2 Y OBRA EXTERIOR PRIMARIA IGNACIO RAMÍREZ CCT. 15EPR1767F EN LA COLONIA ANCÓN, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.372016 -98.967153)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	585,738.30
440	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO, CANCHA MULTIFUNCIONAL Y OBRA COMPLEMENTARIA EN ESCUELA PRIMARIA "LIC. BENITO JUÁREZ", UBICADA EN C. CIPRÉS, PASO DE MINAS, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO (19.358492, -98.942942)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,658,835.00
441	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO UC2 Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA PRIMARIA LAURA MÉNDEZ DE CUENCA CCT. 15EPR2637T, CALLE ANDADOR ENTRE FRANCISCO VILLA Y FRANCISCO MADERO COLONIA EL PINO, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO. (19.352594 -98.949887)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	585,737.30
442	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO EN LA ESCUELA PRIMARIA DOCTOR GUSTAVO BAZ PRADA, CALLE SAN FRANCISCO, LOS REYES CENTRO MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO C.C.T 15EPR1845T (19.358689 -98.981920)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,658,835.00
443	CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO UC2 Y OBRA COMPLEMENTARIA EN EL PRESCOLAR LUISA ISABEL CAMPOS DE J. CANTÚ CCT. 15JNO237T, CALLE ABEDULES ENTRE CALLE TABACHINES Y CALLE ROSAS EN LA COLONIA FLORESTA LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.365914 -98.986355)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	585,737.30
444	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA UC2 Y OBRA EXTERIOR JARDÍN DE NIÑOS AXAYACATL CCT. 15DJNO232Z EN LA COLONIA VALLE DE LOS REYES, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.363808 -98.965487)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	585,737.30
445	REMDELACIÓN DE MODULO SANITARIO EN LA ESCUELA PRIMARIA MÉXICO CCT. 15DPR2673Z, CALLE 9 ESQ. TENANCINGO S7N COLONIA VALLE DE LOS REYES LA PAZ EDO DE MÉXICO (19.367201 -98.976238)	LA PAZ	LA PAZ GOBIERNO DEL ESTADO	A	800,000.00

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

446	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN JARDÍN DE NIÑOS LUIS ÁLVAREZ BARRET . COL VALLE DE LOS PINOS , LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO CCT. 15DJN0415G (19.369402 - 98.980687)	LA PAZ	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,658,835.00
447	ELECTRIFICACIÓN EN LA COLONIA SAN JOSÉ DE LAS PALMAS, LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO (19.364227 - 98.931296 - 19.362977 - 98.929888)	LA PAZ	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,500,000.00
448	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COL. OCOTES, AMPLIACIÓN MAGDALENA ATLICPAC 56514: LA PAZ, MÉXICO. (INICIO 19.363833, -98.934475 FINAL 19.362814, -98.933036)	LA PAZ	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,500,000.00
449	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EN CALLE LLUVIA (19.365317,-98.930147) . COLONIA SAN JOSE DE LAS PALMAS, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO.	LA PAZ	GOBIERNO DEL ESTADO	F	500,000.00
450	PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN CALLES DE LA COL. MAXIMO DE LA CRUZ, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (19.358706, -98.938292)	LA PAZ	GOBIERNO DEL ESTADO	F	4,500,000.00
451	OBRA: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA,EN LA COLONIA MARCO ANTONIO SOSA ,CALLE FRATERNIDAD,TRAMO (CADENAMIENTO,0+95.00),CALLE LUCHA, TRAMO(CADENAMIENTO,0+114.00) Y CALLE UNIÓN,TRAMO(CADENAMIENTO,0+140.00),AMPLIACIÓN LA MAGDALENA ATLICPAC, LA PAZ, EDO. DE MÉXICO. (INICIO 19.363874, -98.934438 FINAL 19.364516, -98.934025)(INICIO 19.364270, -98.935089 FINAL 19.364942, -98.934209)(INICIO 19.364270, -98.935089 FINAL 19.365275, -98.934434)	LA PAZ	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,500,000.00
452	REHABILITACIÓN DE LA CANCHA DE BASQUETBOLL Y AMPLIACIÓN CON GIMNASIO AL AIRE LIBRE CON RAMPA PARA PATINETAS Y JUEGOS INFANTILES. (19.647293 - 99.062377)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,432,026.19
453	MÓDULOS SANITARIOS PARA LA ESCUELA PRIMARIA "QUETZALCOATL" (19.647564 - 99.070215)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	A	784,781.00
454	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE DURAZNOS (19.647194 - 99.062133 - 19.649745 - 99.059002)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	2,739,971.29
455	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE RUIZ CORTINES (19.604682 - 98.983336 - 19.605859 - 98.982340)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,146,207.80
456	ARCOTECHO EN EL PREESCOLAR RIGOBERTA MENCHÚ (19.586509 - 98.988117)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	A	578,738.95
457	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE ANAHUATL . (19.633468 - 98.985269 - 19.634139 - 98.984298)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	M	255,413.00
458	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE RECREATIVO CON JUEGOS INFANTILES Y GIMNASIO AL AIRE LIBRE (19.636598 - 98.988948)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	M	600,000.00
459	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS UC2 Y MODULO SANITARIO, PARA LA PREPARATORIA NO. 212 (19.635816 - 98.985944)	ECA TEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	A	2,394,265.87

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

460	CONSTRUCCIÓN DE FACHADA DE LA SECUNDARIA CITLALMINA NO. 1050 (19.637935 - 98.987860)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	A	646,804.00
461	CONSTRUCCIÓN DE FACHADA DE LA PREPARATORIA OFICIAL NO. 212 (19.635944 - 98.985860)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	A	461,484.00
108851 462	PAVIMENTACIÓN ASFALTICO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CALLE CHAPALA (19.704717 - 99.076150 - 19.703640 - 99.077332)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,218,302.87
108862 463	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES MICHOACAN, SONORA Y CDA. SINALOA. (19.563061 - 99.022411 - 19.564453 - 99.021328)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,325,032.80
108863 464	GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE A Y B (19.606175 - 99.007208 - 19.607546 - 99.005795)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	778,442.82
465	REHABILITACION DE PARQUE (19.639935 - 98.986913)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	M	636,809.00
466	SALON DE USOS MULTIPLES (19.593531 - 98.988653)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	M	900,000.00
108864 467	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS (19.594943 - 99.066753 - 19.553416 - 99.063939)	ECATEPEC DE MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	2,101,720.40
468	ELECTRIFICACION EJIDO LA SOLEDAD ZUMPANGO (19.812756 - 99.172800 - 19.821061 - 99.168230)	ZUMPANGO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,914,639.85
469	ARCOTECHO EN LA ESCUELA PRIMARIA MIGUEL DE CERVANTES TECAMAC (19.629756 - 99.035514)	TECÁMAC	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,587,124.15
108865 470	PAVIMENTACION HIDRAULICA COLONIA BENITO JUAREZ TECAMAC (19.6794666, -98.9853071)	TECÁMAC	GOBIERNO DEL ESTADO	F	292,213.00
471	ARCOTECHO EN SECUNDARIA ESEQUIEL ORDOÑEZ SAN JUAN ZITLALTEPEC (19.808464, 99.153139)	ZUMPANGO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	2,272,023.00
472	LABORATORIO DE COMPUTO PREPARATORIA 229 TECAMAC (19.624244, 99.039403)	TECÁMAC	GOBIERNO DEL ESTADO	A	967,000.00
473	LABORATORIO DE COMPUTO PRIMARIA EMILIANO ZAPATA SANTA CRUZ TECAMAC (19.624244, 99.039403)	TECÁMAC	GOBIERNO DEL ESTADO	A	967,000.00
474	DRENAJE LOMA DE SAN JOSE, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN (19.645812 - 99.320797 - 19.646438 - 99.314456)	TEPOTZOTLÁN	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,683,831.00

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

475	PAVIMENTACION HIDRAULICA. AV TEXCOCO SANTA CRUZ DEL MONTE TEOLOYUCAN (19.770981 - 99.223754 - 19.770325 - 99.220686)	TEOLOYUCAN	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,966,022.00
476	ELECTRIFICACION CAMINO A HATECLA EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN (19.752409 - 99.208314 - 19.750739 - 99.202864)	TEOLOYUCAN	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,151,132.00
477	ARCOTECHO, BARRA PERIMETRAL, ESCUELA PRIMARIA TLACAELEL DE LA COMUNIDAD DE ACOCALCO COYOTEPEC (19.766914-99.2085039)	COYOTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	A	2,000,000.00
478	PAVIMENTACION BARRIO IZTAPACALCO CALLE DEL RIO COYOTEPEC (19.772762 - 99.201330 - 19.772024 - 99.196030)	COYOTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,199,015.00
479	REHABILITACION DE BARRA PERIMETRAL Y OBRA COMPLEMENTARIA EN PANTEON DE SAN JUAN DE LOS JARROS. ATLACOMULCO. (19.868811, - 99.916452)	ATLACOMULCO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	700,000.00
480	CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE AUDITORIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS UBICADO EN CAMINO PRINCIPAL A LA COMUNIDAD MANTO DEL RIO. MUNICIPIO ATLACOMULCO, ESTADO (19.839206, - 99.893728)	ATLACOMULCO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,115,817.65
481	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN C. CUARTO CUARTEL S/N, LOC. BOBASHI DE 50493, ATLACOMULCO, MEXICO. (INICIO 19.876086, - 99.915206 - FINAL 19.877986, 99.912353)	ATLACOMULCO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	300,000.00
482	ELECTRIFICACION Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO NENAMICOYAN 54273, JILOTEPEC, MEXICO. (INICIO 20.146811, - 99.638525 FINAL 19.1556581, -20.157686, -99.654161)99.659447)(INICIO 20.156011, - 99.653761 FINAL	JILOTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,500,000.00
483	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CALLE LA ROSA HACIA LA VIRGEN, BARRIO LA VENTA YECHE, JOCOTITLAN, MEXICO. (INICIO 19.693161, -99.694367 FINAL 19.695094, -99.694064)	JOCOTITLAN	GOBIERNO DEL ESTADO	F	502,309.50
484	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA CLINICA DE SAN AGUSTIN, UBICADA EN CARR. CARRANZA SAN AGUSTIN BUENAVISTA, SOYANIKUILPAN DE JUAREZ, MEXICO. (20.048119, -99.486808)	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	M	600,000.00
485	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL Y OBRA COMPLEMENTARIA EN ESC. OFICIAL TV N. 0716 "IGNACIO ZARAGOZA" CCT 15ETV0740R, UBICADA EN SEGUNDA MANZANA S/N, LOC. IGNACIO ZARAGOZA 54290, SOYANIKUILPAN DE JUAREZ, MEXICO. (20.063356, -99.503675)	SOYANIKUILPAN DE JUAREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	A	600,000.00
486	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS Y OBRA COMPLEMENTARIA EN AV. PRINCIPAL EJIDO LLANO GRANDE - EJIDO DE MAÑI (TRAMO CAD. 0.00 - CAD. + 2500.00), LOCALIDAD MAÑI 50741, JIQUIPILCO, MEXICO. (INICIO 19.570175, -99.667869 FINAL 19.547039, -99.667544)	JIQUIPILCO	GOBIERNO DEL ESTADO	F	2,072,726.85
487	CONSTRUCCION DE AUDITORIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO SOLIS, TEMASCALCINGO, MEXICO. (19.996525, - 100.086878)	TEMASCALCINGO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	2,500,000.00

4 k

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

488	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER CON PASTO DE 110 X 75 M Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ANA MATLAVAT 50385, ACULCO, MÉXICO. (20.135164, - 99.808222)	ACULCO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,927,042.00
489	CONSTRUCCIÓN DE ARCO TECHO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO UBICADA EN CARRETERA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LA LOMA 50355, ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA, MÉXICO. (20.020069, - 100.009994)	ACAMBAY DE RUIZ CASTAÑEDA	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,530,333.00
490	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN AV. PRINCIPAL AL CENTRO DE LA COMUNIDAD DE SAN GREGORIO (TRAMO CAD. 0.00 - CAD. +368.50), LOC. SAN GREGORIO MECAPEXCO 50550 MORELOS, MÉXICO. (INICIO 19.779808, -99.642994 FINAL 19.783058, - 99.640725)	MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,097,733.00
491	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO MALACOTA, SAN BARTOLO MORELOS, MÉXICO. (19.67075, -99.601469)	MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	M	474,196.00
492	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS JARDÍN DE NIÑOS "EVANGELINA OZUNA PÉREZ" CCT 15EJN2462D, UBICADO EN FRENTE A LA PARCELA ESCOLAR, CAMINO PRINCIPAL A SAN GREGORIO MECAPEXCO, BARRIO PRIMERO, MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. (19.784553,-99.640378)	MORELOS	GOBIERNO DEL ESTADO	A	415,382.00
493	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA U2C Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESC. PRE. OF. N. 120 CCT 15EBH0246H, UBICADA EN AV. PRINCIPAL LUIS DONALDO COLOSIO, SAN FRANCISCO TEPEOLULCO, TEMASCALCINGO, MÉXICO. (19.83725, -99.984083)	TEMASCALCINGO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	451,558.00
494	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL N. 215 CCT 15EBH0400K, UBICADA EN CAMINO A YONDENSE EL GRANDE, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (19.590056, - 100.159805)	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,489,401.00
495	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CAMINO HACIA EL PANTEÓN, LOMA DE ENDARE, BARRIO LA LOMA, SANTA MARÍA ENDARE 50737, JOCOTITLAN, MÉXICO. (INICIO 19.732314, -99.828314 FINAL 19.727033, -99.821792)	JOCOTITLÁN	GOBIERNO DEL ESTADO	M	2,710,812.00
496	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO DE ESC. PRIM. CUITLAHUAC, EN C. CIELITO LINDO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO. (19.401805 - 99.000968)	NEZAHUALCÓYOTL	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,304,491.95
497	REMDELACIÓN DE FACHADA PRINCIPAL, CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESC. PRE. LAZARO CARDENAS, EN AV. PLAZA DE ARAGON S/N, COL. PLAZAS DE ARAGON, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO. (19.476187 - 99.038431)	NEZAHUALCÓYOTL	GOBIERNO DEL ESTADO	A	3,750,000.00
498	REMDELACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN ESC. PRE. LAZARO CARDENAS, EN AV. PLAZA DE ARAGON S/N, COL. PLAZAS DE ARAGON, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO. (19.476187 - 99.038431)	NEZAHUALCÓYOTL	GOBIERNO DEL ESTADO	A	4,120,425.41
499	REPAVIMENTACIÓN ASFALTICA, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN C. DIECIOCHO, COL. ESPERANZA, EN NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MÉXICO. (19.395029 - 98.979063 - 19.390100 - 98.981676)	NEZAHUALCÓYOTL	GOBIERNO DEL ESTADO	F	825,082.64
500	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CAMINO JOQUICINGO A GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO JOQUICINGO.	JOQUICINGO	GOBIERNO DEL ESTADO	F	5,000,000.00
501	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CAMINO CRUZ DE MISIÓN Y COMUNIDAD SAN LAZARO(18.865542,-99.965153),MUNICIPIO SULTEPEC,ESTADO DE MÉXICO.	SULTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,356,793.00

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

502	INTRODUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA COMUNIDAD DE SULTEPEQUITO (18.807778.-100.015981),SULTEPEC,ESTADO DE MÉXICO.	SULTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	M	96,915.35
503	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COMUNIDAD HUITZOLTEPEC (18.773661,-99.792772),MUNICIPIO ZACUALPAN, ESTADO DE MÉXICO	ZACUALPAN	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,796,291.65
504	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COMUNIDAD LIJOS (18.945158,-99.966186),MUNICIPIO TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO	TEXCALTITLÁN	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,000,000.00
505	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN COMUNIDAD NUEVA ALBARRADA(19.061308,-100.059142),MUNICIPIO TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO	TEMASCALTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,000,000.00
506	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINO SAN PEDRO AL CHILAR TENAYAC(19.051486,-100.171061), MUNICIPIO TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO.	TEMASCALTEPEC	GOBIERNO DEL ESTADO	F	2,000,000.00
507	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE TEHUASTEPEC(19.091003,-100.068748), MUNICIPIO VALLE DE BRAVO, TRAMO (CAD. 0.00 . CAD. +1856.36)	VALLE DE BRAVO	GOBIERNO DEL ESTADO	M	750,000.00
508	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINO SAN DIEGO CUENTLA A SAN ANDRES OCOTEPEC(18.953686,-100.065414), MUNICIPIO TEJUPILCO	TEJUPILCO	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,000,000.00
509	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINO LA RINCONADA DE LA LABOR DE ZARAGOZA(18.876858,-100.095608), MUNICIPIO TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO.	TEJUPILCO	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,000,000.00
510	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA U2C Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA ESC. PRE. OF. N. 239"HUMBERTO GUTIÉRREZ CORONA" CCT 1SEBH0428Q, UBICADA EN LA PURISIMA CONCEPCIÓN MAYORAZGO KM. 6.5, SAN FELIPE DEL PROGRESO, EDO. DE MÉXICO. (19.692403, -100.010825)	SAN FELIPE DEL PROGRESO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	784,076.00
511	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE MONTE ALTO, LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN ALTAMIRANO 1ER SECCIÓN 50960, VILLA VICTORIA, MÉXICO. 19.372433, -99.988722 FINAL 19.373039, -99.989125)(INICIO 19.36401, -100.001305 FINAL 19.372864, -99.998478)	VILLA VICTORIA	GOBIERNO DEL ESTADO	M	1,100,000.00
512	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA LOCALIDAD DE LA PIEDRA S1000, VILLA DE ALLENDE, MÉXICO. (INICIO 19.756719, -100.168444 FINAL 19.455061, -100.163722)(INICIO 19.756719, -100.168444 FINAL 19.459206, -100.166431)	VILLA DE ALLENDE	GOBIERNO DEL ESTADO	M	686,042.00
513	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE CIENEGUILLA 50900, BARRIO LA UNIÓN, ALMOLOYA DE JUÁREZ, MÉXICO, (INICIO 19.413464, -99.850844 FINAL 19.41415, -99.849094)	ALMOLOYA DE JUÁREZ	GOBIERNO DEL ESTADO	F	936,303.00
514	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y OBRA COMPLEMENTARIA EN CAMINO AL POTRERO A LOCALIDAD SAN MATEO 2DA. SECCIÓN 51260, AMANALCO, MÉXICO. 19.281014, -100.01235 FINAL 19.284603, -100.008031)	AMANALCO	GOBIERNO DEL ESTADO	F	2,884,309.00
515	ELECTRIFICACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA EN LA LOCALIDAD TURCIO PRIMERA SECCIÓN 50960, VILLA VICTORIA, MÉXICO. (INICIO 19.327522, -99.969286 FINAL 19.330461, -99.9693)	VILLA VICTORIA	GOBIERNO DEL ESTADO	M	309,270.00

R

Fortalecimiento Financiero para Inversión 2017

Cartera de Proyectos

Entidad Federativa: México

531	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA SECUNDARIA ACUEXCOMAC	ATENCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,245,214.00
108879 532	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS PARA LA COL. NUEVA SANTA ROSA, GRANJAS ARENAL	ATENCO	GOBIERNO DEL ESTADO	F	1,950,000.00
533	REHABILITACIÓN DE AULAS Y OBRAS EXTERIORES PARA LA PREPARATORIA 142 LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ATENCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	400,000.00
534	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN EL JARDÍN DE NIÑOS CLUB DE LEONES	TEXCOCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	450,000.00
535	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA SECUNDARIA JAIME TORRES BODET	CHIAUTLA	GOBIERNO DEL ESTADO	A	950,000.00
536	CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA EL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE CHICONCUAC	CHICONCUAC	GOBIERNO DEL ESTADO	A	950,000.00
537	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR EN LA ESCUELA PRIMARIA JOSÉ VASCONCELOS EN LA COL LAZARO CARDENAS	TEXCOCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	950,000.00
538	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y OBRA EXTERIOR PARA LA PRIM NEZAHUALCÓYOTL COL GUADALUPE VICTORIA	TEXCOCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,000,000.00
539	REHABILITACIÓN DEL AUDITORIO Y OBRA EXTERIOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA 142 LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO	ATENCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	750,000.00
540	REHABILITACIÓN DE AULAS, MÓDULOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN TEXCOCO	TEXCOCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,200,000.00
541	REHABILITACIÓN DE AULAS, MÓDULOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN ATENCO	ATENCO	GOBIERNO DEL ESTADO	A	1,200,000.00
542	REHABILITACIÓN DE AULAS, MÓDULOS SANITARIOS Y OBRA EXTERIOR EN APIILHUASCO	TEPETLAOXTOC	GOBIERNO DEL ESTADO	A	200,000.00
543	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN CAMINO VIEJO A CHIMALHUACAN, EN LA CABECERA MUNICIPAL	TEPETLIXPA	H. AYUNTAMIENTO DE TEPETLIXPA	D	2,702,067.00
544	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA CASA DE CULTURA VICTOR MANUEL URBAN VELAZCO, SAN RAFAEL	TULTEPEC	H. AYUNTAMIENTO DE TULTEPEC	D	2,600,000.00
545	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL CHILAR A LA PUERTA	IXTAPAN DEL ORO	H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO	D	10,000,000.00